

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO No.036/2020  
ASUNTO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA  
CAUSANTE: ANTONIO MARTIN URREGO y OTRA  
AUTO SUST. No. 185

Reconózcase al señor FILIBERTO MARTIN BEJARANO, como heredero, en su calidad de hijo de los causantes ANTONIO MARTÍN URREGO y MARIA HERICINDA BEJARANO ACOSTA, en los términos y para los fines en el poder conferido.

En consecuencia, reconózcase al doctor LUIS ALFONSO BELTRÁN RODRÍGUEZ, como apoderado judicial del señor FILIBERTO MARTÍN BEJARANO, en los términos y para los fines en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 10 de diciembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 33 de la misma fecha a las 8:00 am.